**2200-0558-2026**

**DE:** Secretaría General

**PARA:** Dr. Hugo Hernando Peñuela Bonilla, Profesional Universitario del Grupo de Gestión Administrativa

Dr. Wilmer Arley Olivares Bareño, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal

**ASUNTO:** Designación de supervisión contrato 517 de 2026

**FECHA:** 4 de febrero de 2026

Con el fin de realizar las actividades de supervisión, informamos que, a partir de la fecha, han sido designados para ejercer dichas funciones, del contrato que a continuación se mencionan, de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente del INVIMA, para la vigilancia y control en la ejecución de ese:

| Contrato | Contratista | Nit | Número_Proceso | Fecha_Inicio | Fecha_Terminación |
|---|---|---|---|---|---|
| 517/2026 | SAPIENS LTDA. | 860.534.965 | DIRECTA 020 DE 2026 | 05-feb-26 | 14-feb-26 |

Teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros, todos los supervisores realizarán las actividades relacionadas en el Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2.

Las obligaciones y deberes contenidos en el Manual mencionado pueden ser consultados ingresando a la página web Kawak-INVIMA, en donde encontrará los aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico que deberán tenerse en cuenta para la celebración y ejecución de los contratos sobre los cuales se ejercen las funciones de supervisión o interventoría.

Así mismo, me permito recordarle la obligación de evaluar a los proveedores y proyectar el acta de liquidación, si hay lugar a ello, una vez ejecutado el contrato; estos documentos, así como las actas de reuniones, informes técnicos, informes de ejecución, informe final y los que se deriven de la ejecución del contrato, deberán ser enviados al Grupo de Gestión Contractual con el fin de que reposen en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,

**SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO.**
Secretaria General – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Proyectó: César Flechas, Técnico Administrativo GGC

Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual.